



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Fondo de Infraestructura Municipal 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Fondo de Infraestructura Municipal se reparte entre los 135 municipios para el desarrollo de obras urbanas viales e hídricas como por ejemplo pavimentación de calles y cloacas.

Que el gobierno bonaerense y los municipios avanzaron sobre el día a día del Fondo de Infraestructura Municipal 2017.

Que la Quinta Sección está conformada por 27 municipios, incluyendo a nuestra ciudad, concentrándose 166 obras por un monto en ejecución de \$ 1.083.000.000.

Que según la información del gobierno provincial se finalizaron 21 obras y existen 88 en ejecución.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 122/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe las obras realizadas por el  
----- Fondo de Infraestructura Municipal del período 2016.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe las obras proyectadas y  
----- realizadas por el Fondo de Infraestructura Municipal del período 2017.--

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-  
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----